GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

ADENDA N° 1
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. SG-MIC-007-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (INGRESO, PERMANENCIA Y RETIRO) Y APLICACIÓN DE LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

LA SECRETARÍA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en ejercicio de la delegación que le ha sido otorgada mediante el Decreto No. Decreto No 00150 de 14 de febrero de 2024, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y para garantizar la selección objetiva considera necesario modificar la invitación del proceso **SELECCION DE MINIMA CUANTIA No. SG-MIC-007-2026**, como se detalla a continuación.

CONSIDERACIONES

La Gobernación de Córdoba publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal – SECOP II, el proceso de selección de contratista tramitado a través de la modalidad de **MINIMA CUANTIA No. SG-MIC-007-2026,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (INGRESO, PERMANENCIA Y RETIRO) Y APLICACIÓN DE LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**

Mediante esta adenda se les informa a las personas interesadas en el proceso de contratación tramitado a través del Proceso de **MINIMA CUANTIA No. SG-MIC-007-2026** que, teniendo en cuenta la observación formulada en el trámite de este proceso, en fecha 09 de octubre de 2026, la entidad procede a modificar los siguientes numerales de la INVITACIÓN PUBLICA No. SG-MIC-007-2026.

PRIMERO: MODIFÍQUESE el numeral 5.2.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA. **El cual quedará de la siguiente manera:**

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:
A. Que las actividades ejecutadas correspondan a: EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES Y COMPLEMENTARIOS.
B. Estar relacionados en el Formato 3 - Experiencia. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia.
C. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
D. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente Proceso de selección expresado en SMMLV.
E. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
F. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.
G. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral esta podrá ser validada mediante los documentos establecidos en la convocatoria señalados en el numeral 5.2.4.
H. La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	**VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV)**
1 A 2 CONTRATOS	100%
3 CONTRATOS	150%
4 CONTRATOS	200%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV

de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la Invitación.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la anterior tabla, se calificará la propuesta como no hábil.

SEGUNDO: MODIFÍQUESE el numeral **5.4. REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD – REPS**. El cual quedará de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, donde la entidad verificará lo siguiente:

A) Que cuente con el servicio habilitado de Medicina del trabajo y medicina laboral en la respectiva sede del municipio de Montería.

Los demás aspectos de la invitación, quedarán de la forma establecida.

CEYLA ENITH RAMOS ROMANO
Secretaría de Gestión Admirativa
Departamento de Córdoba
Delegada Para Contratar

PROYECTADO POR:	**REVISADO JURIDICAMENTE POR:**
Nombre**: Gabriel Corrales**	Nombre: Beatriz Elena Lugo Orozco
Cargo: Abogado Contratista D.A.C.	Cargo: Directora Administrativa de Contratación
Firma:	Firma: